

Rawson, (Chubut), 26 de enero de 2011

DICTAMEN N° 011/11 C.F.

Ref.: Expte. N° 29.669/11
Municipalidad de Rawson
Concurso de Precios N° 20/10
Unificación
de Museos Municipal y Salesiano

SEÑORA PRESIDENTE:

Me remite Ud. el presente expediente, mediante el cual la Municipalidad de Rawson, tramitara el concurso de referencia, en virtud de un convenio firmado con la provincia del Chubut el 15 de septiembre del 2005, ratificado por Ordenanza Municipal N° 5930 del 02/11/2005 (folios 39/45). Por el mismo se estableció en la cláusula Primera, que el Municipio debe contar con la aprobación del correspondiente proyecto constructivo por parte de la Unidad Ejecutora Provincia, previo a su tramitación y por la cláusula Segunda, que la Provincia aportaría como única suma para la contratación y ejecución de la obra \$500.000.

Conforme a dicho marco, y los años transcurridos, he de observar que no se han remitido constancias de contar con partida presupuestaria para la adjudicación de la obra y de cumplimiento de la cláusula Primera, a más teniendo en cuenta que:

- a) al folio 36, obra nota 511 de la UEP del 22/3/2007, dando indicaciones a ser consideradas a fin de poder aprobar el proyecto;
- b) al folio 94, con Nota N° 154 de fecha 4/03/2010, el Municipio reitera aún la solicitud de aprobación del proyecto y asistencia financiera en dos etapas y mayor monto;
- c) al folio 95/110, el Municipio por Nota N° 228 del 29/10/2010, solicita la aprobación de un nuevo presupuesto en 3 etapas (la primera de \$308.558,30), y asistencia financiera por un total de \$942.653,50 y
- d) al folio 185, en nota del 17/11/2010 se expresa que la Etapa I no fue incluida en el Presupuesto del año 2010, por lo cual solicita la tramitación de la creación por un anticipo financiero aproximado por \$80.000.

Considero que previo a la adjudicación debiera estar subsanado lo anteriormente expresado y cumplimentado, lo indicado por el Asesor Legal del Tribunal en su Dictamen N° 04/11, al folio 326.

Es todo cuanto estimo conveniente opinar en esta instancia.
Así me expido.

Cra. Silvia Vicente
Contadora Fiscal
Tribunal de Cuentas